ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1.996.

Miembros Presentes y ausentes de la Corporación	Asisten
Presidente: Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aragón	SI
Concejal Sr. D. Darío Niño Núñez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. Dª. Mª. Paz Hortelano Gómez	SI
Concejal Sr. Dª. Petra Núñez Aragón	SI
Concejal Sr. D. Afrodisio Bombín Bombín	SI
Concejal Sr. D. Agustín Núñez Aragón	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En el Salón de Sesiones, siendo las 19.00 horas se reunen los Señores Concejales expresados arriba, a fin de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno, y para la cual habían sido previamente convocados de conformidad a lo prevenido en los arts. 78 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986. Se reunen en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aargón, y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. Domiciano Delgado Núñez, y asisten los siete miembros de derecho de la Corporación.

Y siendo los presentes suficientes para la válida celebración de la sesión, se pasa a tratar de los puntos incluídos en el Orden del Día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por no haberse repartido queda pendiente de aprobación el borador del acta de la sesión de fecha 4 de diciembre de 1.995.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- En este punto del Orden del día se tratan y resuelven las siguientes solicitudes de licencia de obra:

2.1.- Vista la solicitud de D. Máximo Martín Hortelano, solicitando licencia para realizar obras en corral de su propiedad de la Pl de las Bodegas, consistentes en el tapiado de dicho corral y poner unas puertas carreteras, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, por una duración de 6 meses, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

2.2.- Vista la solicitud de D. Abilio Núñez Hortelano, solicitando licencia para realizar obras en inmueble de su propiedad de la c/ Bajada a Fuente Nueva, consistentes en hacer una cochera, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, por una duración de 6 meses, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

2.3.- Vista la solicitud de D. Francisco Javier Niño Núñez, solicitando licencia para realizar obras en corral de su propiedad de la c/ Arrabal nº 7, consistentes en hacer tejado y piso de hromigón y dar las paredes de cemento, así como acometida de agua y desagüe, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, por una duración de 6 meses, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Conceder asímismo el enganche de aguas limpias y saneamiento solicitado, previo pago de los derechos de enganche.

3.- INSTANCIAS Y OTROS ESCRITOS.- En este punto del orden del día se conocen y resuelven los siguientes asuntos:

3.1.- DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL I.B.I. E I.A.E. EN LA EXCMA DIPUTACION DE PALENCIA.- Vista la comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia dando cuenta de la asunción de las competencias de gestion tributaria del I.B.I. y del I.A.E., señaladas en los artículos 78.2 y 92.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para los Ayuntamientos que lo desearan, y dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 1.995, el Pleno, por unanimidad, acordó:

1º.- Delegar dicha gestión tributaria de los mencionados impuestos en la Diputación Provincial, a partir del ejercicio de 1.996, en las condiciones acordadas, al amparo de la Disposición Transitoria 11ª y art. 7 de la citada Ley, ratificando el decreto de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 1.995.

2º.- Dese cuenta del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincia, a la Delegación de la Agencia Estatal para la Administración Tributaria y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

3º.- Anunciese en el B.O.P. y B.O.C. y L. un extracto del presente acuerdo.

3.2.- SOLICITUD DE BAJA EN EL SERVICIO DE AGUA DE D. ANGEL MARTINEZ BOMBIN.-Dada cuenta del escrito de D. Angel Martínez Bombín, solicitando la baja en el servicio de agua para la acometida del inmueble de la calle Las Flores, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la baja en el servicio conforme a su solicitud, informando al solicitante de que se procederá a la anulación de la misma tapando con hormigón la entrada y que para el caso de que se solicite con posterioridad el alta deberá abonar el doble de un alta nueva, conforme está aprobado en la ordenanda, por cuota de reenganche.

3.3.- PETICION DE ENRIQUE VELEZ SOBRE FILTRACIONES DE AGUA.- Se informa al Pleno de que por D. Enrique Vélez ha aceptado el método del depósito de fianza para revisar si existen filtraciones desde la tubería de paso del agua del riego en la avda. Palencia a la huerta de su propiedad, acordando el Pleno, por unanimidad, que se valoren las obras por técnico o perito y se cuantifique, en consecuencia, la fianza; y, una vez depositada, se realicen las obras necesarias de forma que quede garantizado que la rotura es anterior a las propias obras, y a tal efecto se realicen pruebas con retenciones

de agua en la tubería y tintado de la misma para ver si se puede confirmar la naturaleza de las filtraciones o si por el contrario las humedades se deben a manantial natural.

3.4.- QUEJAS SOBRE LAS OBRAS DEL MERENDERO DE FELISA MARTINEZ BOMBIN.- Se da cuenta de las quejas planteadas por el estado de las obras de construccion de un merendero por D. Jesús Bernanrdo Zubía y Dª. Felisa Martyínez Bombín, y por unanimidad, se acuerda que se les requiera para que las finalicen a la mayor brevedad posible e impidan la entrada de agua y consiguientes filtraciones a otras bodegas.

4º.- OBRA DE LA CASA CONSISTORIAL.- Se informa al Pleno del asunto de la compra del reloj y el consiguiente pago y de la obra a mayores no contemplados en proyecto. debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

1º.- Pedir al Sr. Arquitecto la revisión y conformidad o reparos de la fra. presentada porel Contratista.

2º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la revisión de la cuantía de la obra de la 2ª fase que en vez de 4 millones deben de ser 6 para la 2ª fase, mediante la inclusión en remanentes, para poder terminar la construcción cuanto antes.

3º.- Solicitar a la Excma. Diputación provincial la delegación de la facultad para contratar.

4º.- Se adquiera un reloj mejor al originalmente presupuestado y a tal efecto se contacte con la empresa Campanas Quintana para que pase presupuesto.

5º.- se proceda a la redacción de un mofificado del proyecto y presupuesto de la obra de la Casa Consistorial para poder incluir todas las partidas a mayores que han venido surgiendo y poder pedir la ayuda a la Excma. Diputación provincial.

5º.- SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL.- De orden del Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la convocatoria de Ayudas y subvenciones de la Junta de Castilla y León para la mejora de Infraestructura Rural para 1.996, publicada en el BOCyL de 23 de diciembre de 1.995, por la que se regulan las ayudas a Entidades Locales para mejoras de Infraestructura Rural, y vista la misma, el Pleno, por unanimidad, acordó:

1º.- Solicitar una ayuda a la Junta de Castilla y León de 1.500.000 Ptas, para las obras de Reparación de Camino de San Pedro y el enlace del camino de Juan Niño y la raya de Guzmán, con un presupuesto total de de 3.000.000 Ptas.

2º.- Aprobar la Financiación de las obras previstas mediante la subvención solicitada y el resto con cargo al Presupuesto General Municipal para 1.996, debiéndose ejecutar las obras dentro del año 1.996, y en todo caso dentro de los 6 meses siguientes a la firma del contrato de concesión de subvención si ésta se concediera.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran precisos en ejecución de la subvención solicitada.

6.- PROPUESTAS E INFORMES DE LA ALCALDIA.- En este punto del orden del día el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

6.1.- GESTIONES PARA LA INTEGRACION DEL MUNICIPIO DENTRO DE LA ZONA DE DENOMINACION DE ORIGEN RIBERA DEL DUERO.- El Sr. Alcalde,

informa de que conforme a lo acordado en la reunión mantenida el pasado 19 de diciembre en la Dirección General de Industrias Agrarias de la Junta de Castilla y León, se ha solicitado por escrito de fecha 8 de los corrientes al Sr. Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera de Duero, en ROA (Burgos), que ese Organismo solicite a quien corresponda que se realice otro estudio técnico igual al realizado por la Universidad de Madrid, con financiación del MAPA, Junta y ese Consejo, sobre las condiciones y características de idoneidad del terreno de este término municipal, para la inclusión del mismo dentro de la zona de denominación de Origen Ribera de Duero.

También se da cuenta de que de ese escrito se dió cuenta a la mencionada Dirección General.

Asímismo se informa de que en entrevista mantenida por el Sr. Alcalde y Secretario con el Secretario del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera de Duero, en fechas recientes, éste avanzó que la respuesta de dicho Organismo será negativa ante y por lo que deberá ser entonces la Junta de Castilla y León quien tome una decisión.

El Pleno se da por enterado.

6.2.- LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- Se da cuenta al Pleno de que el contrato laboral concertado con Dª. Natividad Aragón Martínez, cumple, con las prórrogas habidas, 3 años el próximo día 31 de enero, por lo que no caben más prórrogas y por consiguiente la trabajadora o pasa a ser fija o bien concluye por fin de contrato. Oído el informe de Secretaría, el Pleno, por mayoría absoluta, acordó:

Dar por concluído el contrato con Dª. Natividad Martínez Aragón, causando baja y no admitir la posibilidad de hacerla fija.

Que se contacte con empresas de limpieza para que oferten la prestación de servicios y se exponga al público por si hubiere alguna otra persona interesada en prestar los mismos bien mediante contrato laboral o comercial.

6.3.- APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE CRUZ ALTA.- De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de que es preciso proceder a la nueva subasta del aprovechamiento de pastos del Monte Cruz Alta, y de la autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas que ha aprobado.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó, aprobar el expediente para la contratación, mediante subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de U.P. “Cruz Alta”, E-4, que se regirá por el siguiente pliego de condiciones económico administrativas particulares:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONóMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA CONTRATACIóN DEL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL “MONTE CRUZ ALTA”, DE TITULARIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

****

PRIMERA.- Objeto.- La presente Subasta tiene por objeto el Arrendamiento del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de U.P. E-4 “Monte Cruz Alta”, con una extensión de 291 hectáreas, del que es titular el Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan.

El adjudicatario podrá también utilizar las tenadas o apriscos de propiedad de este Ayuntamiento que hay en el Monte, sin que deba de satisfacer precio adicional por ello.

SEGUNDA.- Duración del Contrato.- El Aprovechamiento será por cinco años, que, comenzando el día de la firma del contrato, finalizará, en todo el caso, el día 31 de diciembre de 2.000, iniciándose el disfrute desde la firma del correspondiente contrato, sin que pueda invocarse prórroga de ningún tipo.

TERCERA.- Aprovechamiento.- A los efectos del Aprovechamiento establecido en la cláusula primera, se define como tal, el de pastos exclusivamente, así como la utilización de los apriscos, hecho siempre a riesgo y ventura del arrendatario, que no podrá ejecutar sobre las los terrenos acciones que impidan o dificulten un aprovechamiento agrícola o cinegético, de acuerdo con las normas sobre pastos y particulares del Servicio Territorial de medio Ambiente de Palencia.

CUARTA.- Tipo de Licitación.- De acuerdo con los pliegos de condiciones técnico facultativas, se establece como tipo de licitación mínimo de TRESCIDENTAS VEINTICINCO MIL (325.000,-) PESETAS de renta anual. Dicha renta se revisará anualmente conforme al evolución anual del IPC.

QUINTA.- Gastos a cargo del adjudicatario.- Con independencia del precio de renta que resulte de la subasta, el adjudicatario, vendrá obligado al pago del importe de la indemnización por gestión técnica, indemnizaciones a pagar en el ICONA, impuesto sobre gastos suntuarios, tasas y licencias anuales, incluídas las del presente año.

Asímismo serán de cuenta del adjudicatario los gastos del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, relacionados con el expediente.

SEXTA.- Pago.- La forma de pago de la renta será anual y por adelantado dentro de la segunda quincena del mes de enero, haciéndose el pago de la primera anualidad a la formalización del correspondiente contrato.

El ingreso del importe de la renta se deberá efectuar de la siguiente forma:

En el Fondo de mejoras del servicio Territorial de Medio Ambiente, el 15 % del precio del remate. En las arcas municipales, el 85 % restante.

SEPTIMA.- Garantías.- Se fijan las siguientes Fianzas:

Provisional.- Para poder licitar se deberá depositar, en alguna de las formas previstas en el art. 75 del Reglamento de Contratación, en la Caja de la Corporación o por un ingreso a favor de esta Corporación en cualquier Entidad de Crédito de esta plaza, la la fianza provisional de 6.000,- pesetas.

Definitiva.- El Adjudicatario, deberá constituir fianza, antes de la formalización del correspondiente contrato por valor del CUATRO POR CIENTO (4 %) del precio del contrato, es decir: el 4 % de la suma de cinco veces el precio de adjudicación.

OCTAVA.- Presentación de Plicas.- Se podrán presentar proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de Oficina, durante el plazo de trece días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se deberán presentar en sobre cerrado, utilizando el modelo de proposición fijado en el anexo I. En el sobre, que podrá ser lacrado y precintado, deberá figurar la inscripción “PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA CONTRATACIóN DEL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL “MONTE CRUZ ALTA”, DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN”. Los proponentes deberán presentar en el mismo sobre junto a la proposición:
a)Documento Nal. de Identidad o Fotocopia.
b)Resguardo Acreditativo de haber depositado Fianza Provisional.
c)Si se actúa en representación de otra persona, Escritura de Poder legalizada, en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

NOVENA.- Apertura de Plicas.- Se efectuará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer lunes siguiente a aquel en que finalice el de presenta ción de proposiciones, ante la Mesa de Contratación de esta Ayuntamiento constituída como Presidente por el Sr. Alcalde o aquél en quien delegue, y actuando como Secretario el de la Corporación.

Terminada la apertura de plicas, el Presidente adjudicará el arrendamiento al proponente de la correspondiente mejor oferta económica, siempre que haya reunido todos requisitos establecidos.

Caso de que dos o más proponentes hayan ofrecido igual cantidad, siendo las mayores, para deter minar el adjudicatario, se procederá según el orden de presentación de la correspondiente oferta.

Para el caso de que se declarara desierta la subasta, se procederá a nueva subasta, que se celebrará a los diez días, y para la que se admadmitirán proposiciones en los nueve días anteriores.

DECIMA.- Reclamaciones,- Dentro de los cinco días siguientes al de la apertura de plicas, los firmantes de proposiciones admitidas, y los de las desechadas que hubieran mostrado su disconformidad, podrán exponer, por escrito, ante la Alcaldía, cuanto estimen conveniente respecto de los preliminares y desarrollo del acto de la subasta, capacidad jurídica de los licitadores y adjudicación provisional.

UNDECIMA.- Adjudicación Definitiva.- expirado el palzo indicado en la claúsula anterior, la Alcaldía, resolverá, en su caso, las reclamaciones presentadas, y procederá a decretar la adjudicación defini tiva a la proposición más ventajosa, acordando la devolución de las garantías provisionales a todos los licitadores, a excepción del adjudicatario definitivo.

DUODECIMA.- Formalización del Contrato.- Aquel licitador que resulte adjudicatario definitivo, queda rá obligado a la formalización del correspondiente contrato, que se extenderá en Documento Administrativo, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se comunique la adjudicación definitiva.

DECIMOTERCERA.- Tribunales Competentes.- Para conocer de las derivaciones del contrato de arrenda miento que se otorgue, se someterán las partes a la jurisdicción de los tribunales, que, por razón de la materia, la tengan en este municipio de Castrillo de Don Juan.

DECIMOCUARTA.- Cláusula Especial.- El que resultare adjudicatario estará sujeto a las prescripciones del presente Pliego; y, en lo no contemplado en el mismo, a las disposiciones recogidas en el Pliegos de condiciones generales y particulares técnico-facultativas, aprobadas para este caso por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, aplicables para este tipo de aprovechamiento.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego será condición suficiente para la rescisión del contrato.

6.4.- PASTOS DEL PRADO.- Se da cuenta al Pleno de que se han sacado a subasta entre los ganaderos de la localidad, los pastos del Prado conforme a las siguientes condiciones:

1º.- Sacar a subasta a pliego cerrado el aprovechamiento de los pastos de el prado con las siguientes condiciones.

a) Se arrendará el pasto hasta el 31 de diciembre de 1.996.
b) El arrendatario deberá permitir la libre entrada a coches.
c) El arrendatario deberá permitir la libre utilización del campo de futbol y demás instalaciones.
d) El arrendatario deberá asumir los daños que los animales de pastoreo puedan ocasionar en los árboles.
e) El arrendatario no podrá entrar en el recinto durante el período en que se utilice para depositar grano de la cosecha.

2º.- Los ganaderos interesados en arrendar los pastos deberán presentar oferta por escrito en sobre cerrado, en el Ayuntamiento, antes del próximo lunes día 15 de enero a las 11 de la mañana.

3º.- Las ofertas para ser admitidas no podrán ser inferiores a ciento setenta y cinco mil (175.000,-) pesetas, y se adjudicará a la mejor oferta, y el titular deberá estar al día en los pagos a este Ayuntamiento. El pago será por anticipado, antes de comenzar a pastar.

4º.- Los sobres se abrirán en el Ayuntamiento el mismo lunes día 15 de enero, a las 11.05 de la mañana.

Asímismo se informa de que en el día de la fecha los ganaderos se ha puesto de acuerdo, y así lo han comunicado, para no participar en la subasta alegando que no lo harán hasta que no sepan cómo quedan los pastos del Monte.

El Pleno se da por enterado.

6.5.- SUBVENCION PARA INSTALACION DE CALEFACCION EN EN CONSULTORIO MEDICO.- Dada cuenta de la subvención de 307.000 Ptas concedida con fecha 12 de abril de 1.995, por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para las obras de reforma Instalación de calefacción en el Centro Médico de Castrillo de DDon Juan, al amparo de la convocatoria de la Orden publicada en el BOCyL de 1 de diciembre de 1.994 y dada cuenta asímismo de la ejecución y recepción de las obras, vista la factura presentada por la ejecución de las mismas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar la factura nº 3 de fecha 23 de marzo de 1.995, expedida por el industrial fontanero de Castrillo de Don Juan, D. José Luis Niño Carrascal, con NIF 71922120Q, por importe de 450.001 Ptas.

2º.- Solicitar el 30 % no anticipado del importe de la subvención concedida.

6.6.- HUNDIMIENTO EN LA SUBIDA A LAS BODEGAS .- Sobre el hundimiento producido en la subida a las bodegas, el Sr. Alcalde informa y propone al Pleno de que sería conveniente a tenor de informes, colocar plástico bajo la subase para evitar filtraciones, aceptando el pleno la propuesta por unanimidad.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día de plantean al Sr. Alcalñde los siguientes:

7.1.- Por el Sr. Concejal D. Santiago Benito informa y requiere al Pleno y a la Comisión de obras de que D. Julio Medina Aragón, en las obras de construcción de un garage, comedor y dormitorio, en la calle Arrabal nº 35, para las que se le concedió licencia en sesión de fecha 11 de noviembre pasado, ha planteado la construcción de un volado en la parte delantera a cambio de dejar otro terreno en la parte de atrás, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Aprobar la concesión a D. Julio Medina Aragón de licencia para la construcción, en el solar de la c/ Arrabal nº 35, de un volado; aceptando la donación del terreno libre que queda en la parte de atrás guardando alineación con colindante. No obstante, el soportal que quede bajo el volado, seguirá siendo de uso y dominio público. Todo ello sin perjuicio de tercero y salvo derecho de propiedad.

7.2.- Por la Sra. Concejala Dª. Petra Núñez Aragón y otros varios concejales se plantea al Pleno la necesidad de que se haga algo y se pida a los vecinos y así se de ha conocer mediante bandos para que las licencias se ajusten a la realidad y más en concreto en los presupuestos declarados a efectos del pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se debate el asunto y por unanimidad, se acuerda que se revisen las liquidaciones el Impuesto y presupuestos declarados en todas las licencicias de obras concedidas desde el comienzo de la legislatura..

8.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 3 DE MARZO DE 1.996.- A fin de dar cumplimeineto en el art. 26 de las Normas Electorales vigentes, y cumplidas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo de los miembros de la Mesas Electoral única de este municipio, quedando formada por las personas que se indican y para los cargos que se expresan***:***

TITULARES

Presidente: PABLO-IGNACIO REYES MARTINEZ D.N.I.: 12749262
Vocal 1º: JOSE-MARIA ARRAIZA HERNANDO D.N.I.: 71918179
Vocal 2º: Mª.-JOSE GOMEZ HORTELANO D.N.I.: 12751960

SUPLENTES

1º de Presidente: Mª.-CARMEN FONSECA VARGAS D.N.I.: 01103566

2º de Presidente: Mª.-CARMEN BARTOLOME MACIAS D.N.I.: 15988187
1º de Vocal 1º: Mª.-EULALIA HERNANDO RIVERA D.N.I.: 12747971

2º de Vocal 1º: MAXIMO DIEZ BARTOLOME D.N.I.: 12699180
1º de Vocal 2º: VALENTIN RUBIO GRANADO D.N.I.: 12741331
2º de Vocal 2º: Mª.-ELENA DORADO MARTINEZ D.N.I.: 12751549

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión, cuando eran las 22.20 horas, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

Fdo. Venancio Aragón Aragón Fdo. Domiciano Delgado Núñez.